



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120200028600

Previo a reconocer personería al abogado Guillermo Augusto Villalba Buitrago, se insta al extremo demandante para que aporte la renuncia que hace el apoderado sustituto Javier Eduardo Sandoval Escobar, a quien se le reconoció personería en auto de fecha 16 de abril de 2021¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JR

Estado 142 de fecha 07/12/2021

¹ 16 auto acepta sustitución